



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022

OCTUBRE 2022

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
v CAMHUILA

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ comunicaciones@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 wwwcam.gov.co



INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 397 del 17/03/2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”
- ✚ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26
- ✚ Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por las por los grupos de apoyo, en cuanto a gastos de personal, viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos

Sede Principal

(teléfonos fijo y celulares, agua, gas natural y energía), caja menor e impresos y publicaciones.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los rubros: gastos de Personal, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Horas Extras, Servicios Públicos, Caja Menor e impresos y Publicaciones, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 suministras por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAM.

METODOLOGÍA

Tomando como base la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros para tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró oportuno tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,), caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas,

Sede Principal

así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.



GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.129.291.967	\$ 1.130.587.468	\$ 1.295.501	0,1%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 250.520.202	\$ 490.338.216	\$ 239.818.014	95,7%
HORAS EXTRAS	\$ 152.502,00	\$ 356.886	\$ 204.384	134,0%
TOTALES	\$ 1.379.964.671	\$ 1.621.282.570	\$ 241.317.899	17,5%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El valor de gastos de personal para el tercer trimestre de 2022, de manera consolidada, se situó en \$1.621.282.570, representando un aumento frente a la vigencia 2021 que estuvo en el orden de \$1.379.964.671 ; el incremento fue por un valor de \$241.317.899 equivalente al 17, 5%.

Como se evidencia en el ítem de servicios personales asociados a la nómina, la diferencia frente al mismo trimestre de 2021 es mínima, teniendo en cuenta que la diferencia es de \$1.295.501.

El aumento significativo corresponde al rubro de “contribuciones inherentes a la nómina” por valor de \$239.818.014 equivalente a un 95,7%. Este incremento se debe a que en el tercer trimestre de 2022 la planilla de seguridad social del mes de septiembre fue causada en ese mismo mes, que incluye el pago de (cajas de compensación familiar, seguridad

Sede Principal

social-salud y pensión, cotización a riesgos profesionales, icbf, sena y cesantías). Por el contrario, en el tercer trimestre de 2021 la planilla de seguridad social del mes de septiembre fue causada en el mes de octubre.

Finalmente en el rubro de horas extras también se evidencia un aumento de \$204.384 las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación teniendo en cuenta que es el único autorizado para que le paguen horas extras.



Por lo anterior, la siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

CONCEPTO	\$ TERCER TRIMESTRE	
	2021	2022
DIRECTIVO	11	11
ASESOR	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	36
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4
TÉCNICO OPERATIVO	1	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1
SECRETARIA	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2
CONDUCTOR MECANICO	1	1
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0
TOTAL	80	81

Fuente: Talento Humano

Sede Principal

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 y 2022 presenta variación debido a que para el mismo trimestre del 2021 se encontraba la vacante del profesional universitario grado 7 para el cargo de Gestión documental y atención al ciudadano.



SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por una temporada de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 142.046.961,00	\$ 304.284.469,00	\$ 162.237.508	114,2%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ 7.935.310,00	\$ 8.987.136,00	\$ 1.051.826	13,3%
TOTALES	\$ 149.982.271,00	\$ 313.273.627,00	\$ 163.289.334,00	108,9%

Sede Principal

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El ítem de Servicios Personales Indirectos durante la vigencia 2022 presenta un aumento del 108,9% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2021, teniendo en cuenta que en el rubro de remuneración de Servicios técnicos presenta un aumento en el trimestre del 2022 en comparación con el trimestre del 2021 de \$162.237.508, también los Contratos de Personal Temporal presentaron un aumento muy leve por un valor de \$1.051.826

El aumento en el rubro de “*remuneración de servicios técnicos*” se debe a que para el tercer trimestre de 2022 se pagó a 37 contratistas vinculados a la Corporación por el rubro de funcionamiento que incluye el pago de judicantes, profesionales universitarios y especializados y también a personas jurídicas como lo son: La sociedad contadores asociados “CONTAR SAS”, Visogroup sas y Soluciones empresariales y de gobierno sas. Por el contrario, para el mismo trimestre del 2021 se pagaron 20 contratos de prestación de servicios.

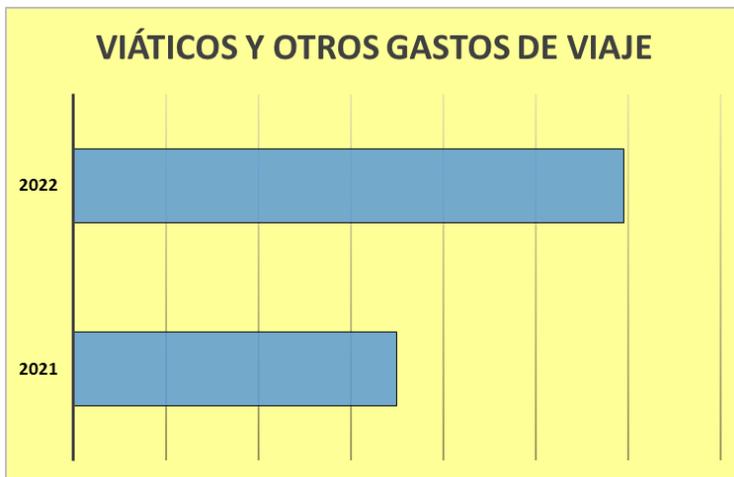
Por otra parte, el aumento en el rubro de “*contratos personal temporal*” para el trimestre de 2022 se debe a que se encuentra vinculada Andrea Catalina Tovar que cubre la licencia no remunerada por estudio del funcionario Luis Ferney de la Dirección Territorial Norte.



VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 34.985.592	\$ 59.554.437	\$ 24.568.845	70,2%
TOTALES	\$ 34.985.592	\$ 59.554.437	\$ 24.568.845	70,2%

Sede Principal



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el tercer trimestre de 2022 frente al mismo trimestre del año 2021, donde presenta un incremento de \$24.568.845 equivalente a un 70,2%, el valor que se canceló por concepto de los Viáticos y otros gastos de viaje para el tercer trimestre del 2021 fue de \$34.985.592 y en el trimestre del 2022 fue de \$59.554.437 que incluye \$21.127.200 de transporte por comisión y \$38.427.237 de viáticos.

Para este trimestre se refleja un incremento significativo, teniendo en cuenta que en el tercer trimestre del 2021 en el concepto de viáticos y otros gastos de viaje no se estaba incluyendo el valor del transporte debido a que este dinero se encuentra en una cuenta diferente a la de viáticos. Adicionalmente los funcionarios se están desplazando más frecuente a cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos en un lugar diferente a la sede en la que trabajan, bien sea fuera o dentro del departamento del Huila.



SERVICIOS PÚBLICOS

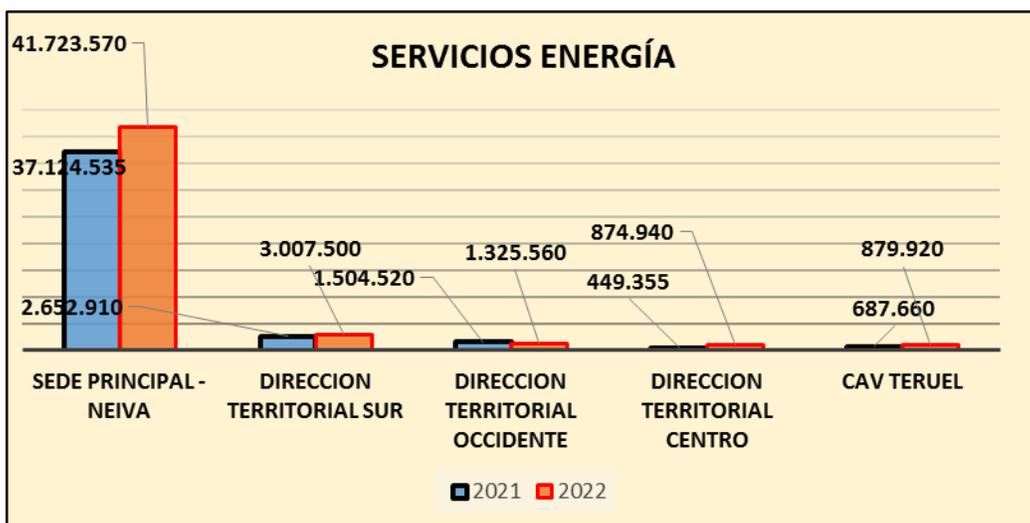


SERVICIO DE ENERGÍA

Para realizar la comparación entre el tercer trimestre de 2021 y 2022 tomamos como referencia la información suministrada por la oficina Administrativa y Financiera de la Corporación la cual arrojó el siguiente resultado:

Sede Principal

SERVICIO ENERGIA				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
Sede principal - Neiva	37.124.535	41.723.570	\$ 4.599.035	12,4%
Dirección Territorial Sur	2.652.910	3.007.500	\$ 354.590	13,4%
Dirección Territorial Occidente	1.504.520	1.325.560	\$ (178.960)	-11,9%
Dirección Territorial Centro	449.355	874.940	\$ 425.585	94,7%
Cav Teruel	687.660	879.920	\$ 192.260	28,0%
TOTAL	42.418.980	47.811.490	5.392.510	12,7%



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

La Cam por concepto de servicio de energía para el tercer trimestre de 2022 gastó la suma de \$47.811.490, presentándose un aumento del 12,7% frente al tercer trimestre de 2021 que fue de \$42.418.980.

Este incremento se debe a que se dio apertura a una nueva oficina para los funcionarios de contratación lo cual conlleva a que haya un incremento de energía, de igual manera se evidencia que los funcionarios y contratistas no están haciendo uso eficiente de este servicio.

Sin embargo, se analiza una disminución leve en la Dirección Territorial Occidente de \$178.960 equivalente a un 11,9% evidenciando que se está racionalizando el gasto.

Sede Principal

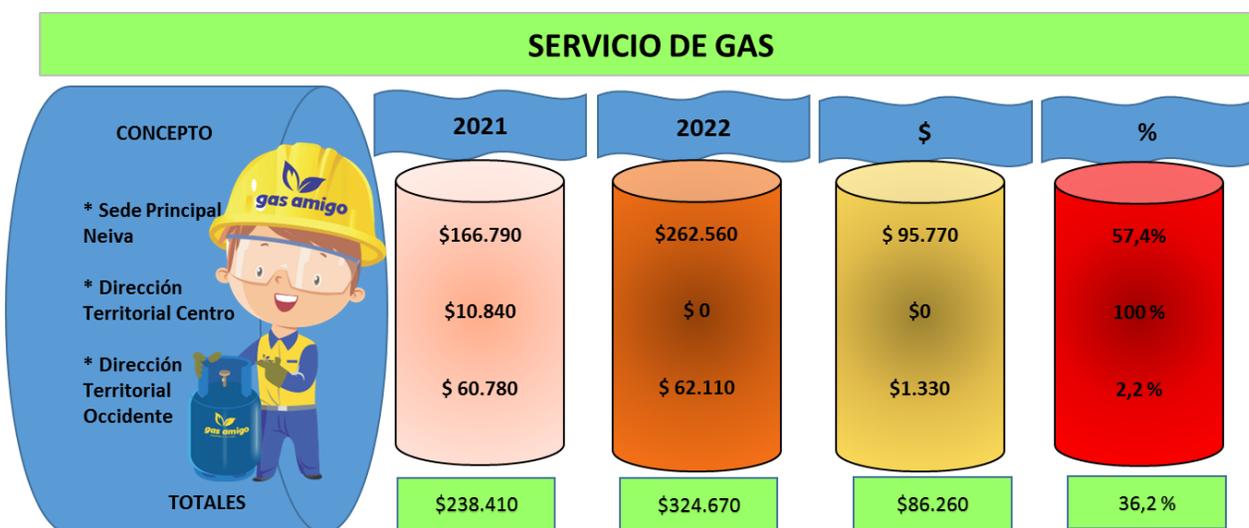
SERVICIO DE AGUA

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
Sede principal - Neiva	2.066.136	2.204.900	\$ 138.764	6,7%
Dirección Territorial Sur	450.760	400.930	\$ (49.830)	-11,1%
Dirección Territorial Occidente	374.095	220.062	\$ (154.033)	-41,2%
Dirección Territorial Centro	254.700	89.900	\$ (164.800)	-64,7%
TOTAL	3.145.691	2.915.792	-229.899	-7,3%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En el servicio de agua, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM según tabla anexa reportó para el análisis del tercer trimestre del año 2022 un pago por la suma de \$2.915.792 frente a \$3.145.591, del tercer trimestre 2021 es decir, que hubo una disminución de \$229.899 equivalente al 7,3%.

Lo anterior explica que se está teniendo en cuenta el uso adecuado de ahorro de agua, por lo que se recomienda a todos los servidores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM continuar con las campañas de ahorro y actividades de uso racional del recurso en todos los procesos y subprocesos que se adelantan en la Institución.



Sede Principal

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento en el tercer trimestre del 2022, frente al mismo trimestre del 2021. Equivalente al 36,2% por valor de \$86.260, teniendo en cuenta que en el tercer trimestre de 2021 se gastó \$238.410 y en el mismo trimestre del 2022 por un valor de \$324.670.

Se hace la claridad que en la Dirección territorial Sur no se registra gasto en el servicio público de gas en el tercer trimestre del 2021 y 2022.

De igual manera, no se realizó gasto en el servicio público del gas en la Dirección Territorial Centro en el tercer trimestre de 2022.

 **SERVICIO TELEFONIA FIJA**

DETALLE	%	VALOR TERCER TRIMESTRE		
		2021	2022	\$-
Sede Principal Neiva	14,94%	1.985.277,00	2.281.882,00	296.605,00
Dirección Territorial Centro	5,92	100.551,00	106.500,00	5.949,00
Dirección Territorial Sur	-0,18%	106.791,00	106.594,00	- 197,00
Dirección Territorial Occidente	6,96%	99.656,00	106.594,00	6.938,00
TOTAL	13,49%	2.292.275,00	2.601.570,00	309.295,00

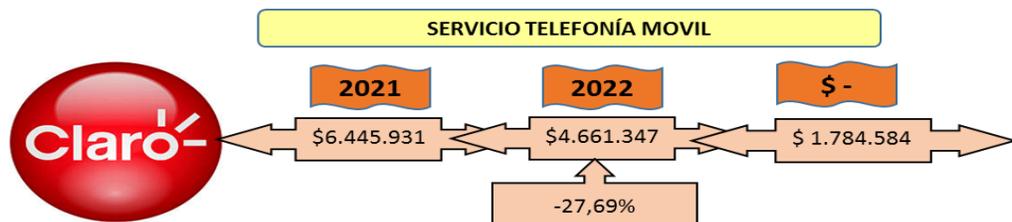
Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el tercer trimestre de 2022, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$2.601.570, valor que incluye la sede administrativa principal y las Direcciones Territoriales; el cual representa un aumento correspondiente al 13,49% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior que fue de \$2.292.275; el consumo por este servicio tuvo un aumento de \$309.295.

Este aumento se debe a que se contrató una línea telefónica con el fin de atender denuncias por posibles actos de corrupción en trámites, contratación o conflictos de interés, la línea telefónica está a cargo de la asesora de Dirección con funciones de control interno.

 **SERVICIO TELEFONIA MOVIL**

Sede Principal



Durante el tercer trimestre de 2022 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$4.661.347 con una disminución considerable de \$1.784.584 respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2021 correspondiente a un valor de \$6.445.931.

Se evidencia que para el tercer trimestre del 2022 disminuyó el gasto de este servicio en un 27,69% teniendo en cuenta que para el mes de julio se facturó \$969.656.59.



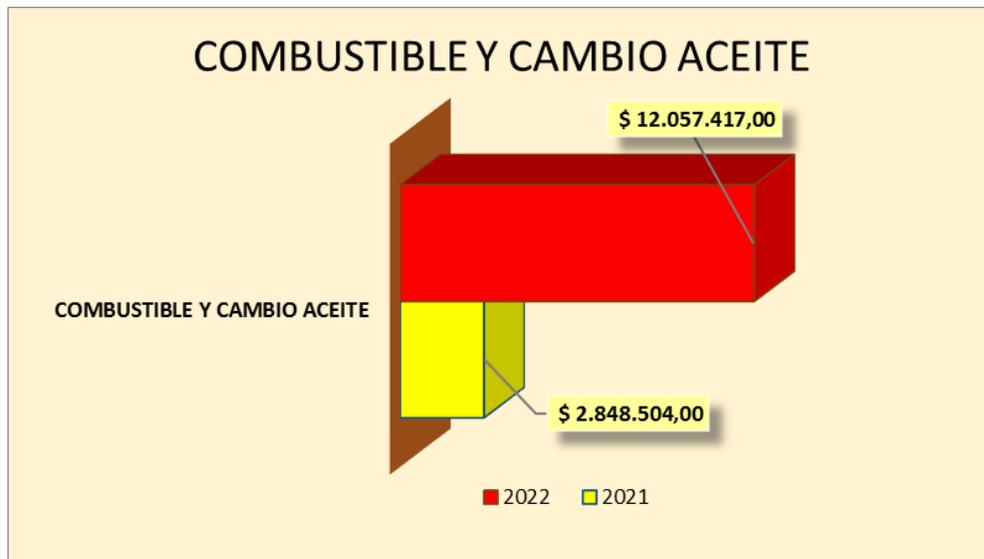
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación por el tercer trimestre de 2021 y 2022 se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	VALOR GASTADO III TRIMESTRE 2022
Sede principal - Neiva	\$ 5.764.370,00
Dirección Territorial Norte y SRCA	\$ 1.630.259,00
Dirección Territorial Sur	
Dirección Territorial Centro	
Dirección Territorial Occidente	\$ 5.481.822,00
TOTAL	\$ 12.876.451,00

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 5.926.573,00	\$ 12.876.451,00	\$ 6.949.878,00	117,3%
TOTALES	\$ 5.926.573,00	\$ 12.876.451,00	\$ 6.949.878,00	117,3%

Sede Principal



La Oficina de Control Interno realizó un comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el tercer trimestre de los años 2021 y 2022, presentando un aumento significativo de \$6.949.878, debido a que hay más presencia de funcionarios de la Cam dentro y fuera del departamento del Huila, de igual manera se evidencia que ha aumentado las denuncias e infracciones por lo que requieren de visitas a diferentes lugares del departamento que son realizadas por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM.

Es de aclarar que para el trimestre de 2022 se le asignó a la profesional especializada Osiris Peralta de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental la supervisión de los contratos de combustible de las Direcciones Territoriales de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la CAM, así como de los que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM.

CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el instructivo para establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

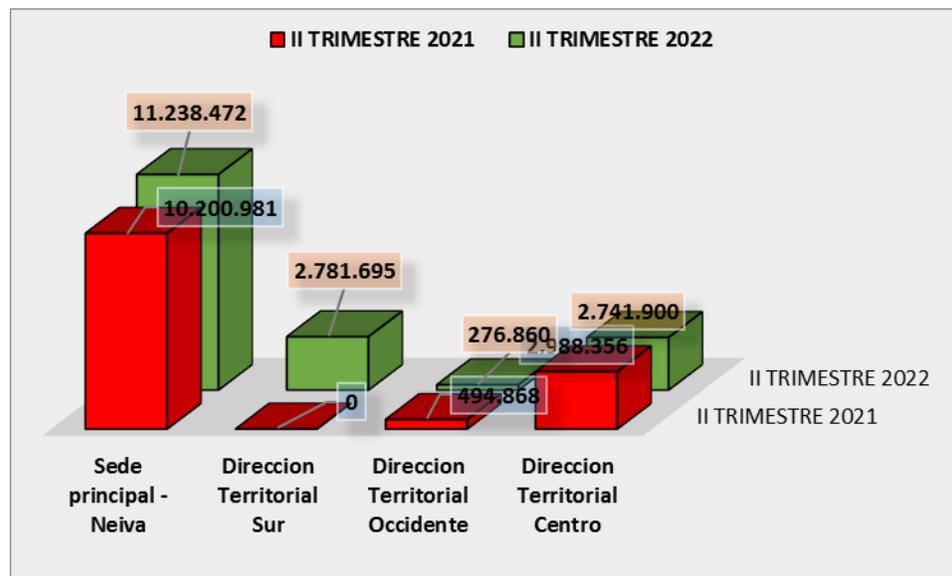
Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que El responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución por la Cual se crea una caja menor para gastos generales con destino a la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que serán los

Sede Principal

responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dicho fondo.

Así mismo, el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que estén autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menores para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

	II TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	\$	
Sede principal - Neiva	16.208.658	13.066.162	\$ (3.142.496)	-19,4%
Dirección Territorial Sur	1.798.551	2.160.500	\$ 361.949	20,1%
Dirección Territorial Occidente	738.372	464.000	\$ (274.372)	-37,2%
Dirección Territorial Centro	0	153.049	\$ 153.049	100,0%
TOTAL	18.745.581	15.843.711	\$ (2.901.870)	-15,5%



Según el reporte suministrado por la oficina Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa que hubo disminución en el tercer trimestre de 2022 de un 15,5% respecto al tercer trimestre de 2021, teniendo en cuenta que el trimestre de la vigencia se gastó \$15.843.711 y para el tercer trimestre anterior se gastó \$18.745.581.

Sede Principal

Se evidencia que los funcionarios autorizados para el manejo de la caja menor para este trimestre están haciendo uso eficiente teniendo en cuenta que la diferencia de este trimestre respecto al anterior es de \$2.901.870



IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 5.313.857,00	\$ 3.243.700,00	\$ (2.070.157,00)	-38,96%

En cumplimiento de las normas sobre austeridad en el gasto la Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena CAM, ha venido realizando la disminución del gasto en este rubro donde se evidencia que durante el tercer trimestre del 2021 se gastaron \$5.313.857, y para la vigencia 2022 del mismo trimestre se realizaron gastos por valor de \$3.243.700 disminuyendo el gasto en un 38,96% equivalente a \$2.070.157



CONCLUSIÓN

Una vez se revisan los gastos más significativos dentro del trimestre analizado en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento ascendente; se observan los principales cambios en el incremento de casi todos los ítems evaluados como son los de **gastos de personal**, donde se analizó que el aumento del tercer trimestre de 2022 se debe a que en el mes de septiembre se causó la planilla de seguridad social en ese mismo mes, en comparación con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior donde la planilla del mes de septiembre fue causada en el mes de octubre, adicionalmente se incrementó lo gastado en horas extras.

En el ítem de **servicios personales indirectos** se debió a que en el tercer trimestre del 2022 se pagó a 37 contratistas por el rubro de funcionamiento que incluye el pago de judicantes, profesionales universitarios y especializados y personas jurídicas, en comparación con el mismo trimestre del 2021 donde se pagó por el mismo rubro a 20 contratos de prestación de servicios.

Los viáticos y otros gastos de viaje, se aumentaron en gran parte porque los funcionarios se están desplazando más frecuente a realizar comisiones de servicios para ejercer las funciones propias de su empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo. De igual manera, para este trimestre se incluyó el valor del transporte por comisión, dinero que fue sumado con el valor gastado en viáticos, presentando un aumento en el rubro de viáticos y

Sede Principal

otros gastos de viaje en el tercer trimestre del 2022, debido al que transporte no se había incluido en el tercer trimestre de 2021.

Sin embargo, se concluye que el gasto de viáticos aumentó demasiado, por ello se recomienda que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por el Director como realizar 10 salidas máximas por funcionario al mes con el fin de ahorrar en es este rubro. Desde la oficina de control interno se realizará auditoria al procedimiento de viáticos con el fin de evaluar la gestión integral del reconocimiento y pago de los viáticos y otros gastos de viaje al interior o exterior del departamento del Huila de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM

En el ítem de **servicios públicos** se aumentó debido a la cantidad de funcionarios trabajando en la Corporación, de igual forma a dar apertura a las oficina de contratación se incrementó aún más el servicio de energía, es por ello que se invita a los funcionarios de la sede principal y de las Direcciones Territoriales a tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía como dejar apagados los equipos de cómputo, dejar apagadas las luces de las oficinas, desconectar los cargadores de los teléfonos celulares y apagar los aire acondicionados.

La telefonía fija aumentó debido a que se compró una nueva línea telefónica para denuncias sobre posibles actos de corrupción.

El combustible aumentó en gran medida porque para el tercer trimestre de 2022 se han realizado varias comisiones por servicios dentro y fuera del departamento del Huila, comisiones realizadas en el automóvil asignado para el Director General como también en los vehículos que hacen parte del parque automotor de la CAM, así como de los que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la red de control ambiental-RECAM.

Por su parte, caja menor, acueducto y alcantarillado (agua), telefonía móvil, impresos y publicaciones reflejaron un descenso importante donde los funcionarios están haciendo uso eficiente de estos servicios.

Sede Principal

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar implementando medidas y controles de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, que permitan optimizar el consumo por gasto en consideración con lo previsto en el marco normativo.
- ✓ Sensibilizar al personal de la Corporación acerca de la cultura de ahorro, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, usar racionalmente el teléfono, entre otros.
- ✓ Continuar con las acciones y estrategias para que los servidores públicos generen conciencia en el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Solicitar al SIG que realice una verificación de la implementación del programa de ahorro y consumo de energía, teniendo en cuenta que ha aumentado significativamente el consumo, de lo cual se puede concluir que el programa no está cumpliendo con su objetivo principal.
- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Se recomienda implementar controles en los gastos de combustible del parque automotor.
- ✓ Tener en cuenta la directiva presidencia de cero Papel de 2019 de adoptar medidas en el nivel central y direcciones territoriales, a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, optimizar el uso de los correos institucionales, escáner, intranet, etc.

LORENA CAMACHO NOGUERA

Asesora de Dirección

Sede Principal